

---

## La mayoría de empleados de banca, a examen para vender productos

**Los desastres en** la venta de productos financieros a particulares han endurecido la regulación del sector. Pero la nueva normativa también apunta con el dedo a los empleados de las sucursales. La CNMV cumplirá las directrices europeas sobre conocimientos y competencia de los trabaja-

dores que venden o recomiendan productos financieros. En España, son susceptibles de pasar la prueba la gran mayoría de los 200.000 empleados de banca. La CNMV tendrá listos los requisitos en los próximos meses y estos serán obligatorios en 2018. PÁGINA 18

EDITORIAL EN LA PÁGINA 16

# Opinión

## Una carrera fiscal larga y por etapas

El proceso de consolidación fiscal que pesa como una losa sobre España se parece más a una larga carrera por etapas que a un veloz *sprint*. Aunque en los últimos ejercicios la política económica española ha buscado como principal objetivo la reducción del déficit fiscal, con menor éxito en el último ejercicio, la hoja de ruta del Pacto de Estabilidad incluye también el recorte, a partir de 2018, de la deuda pública. Ese compromiso exigirá del próximo Gobierno la adopción de duros recortes. España tendrá que reducir a un ritmo del 5% anual su exceso de endeudamiento –lo que supondrá inicialmente unos 20.000 millones de euros– durante un plazo de 20 años para tratar de alcanzar un umbral de deuda pública que no supere el 60% que exige Bruselas.

De momento, la próxima etapa de esta larga carrera está ya a la vuelta de la esquina. En julio, la Comisión Europea tendrá que decidir si impone a España una sanción, cuyo importe asciende al 0,2% del PIB, por el desvío sobre los objetivos marcados en el Pacto de Estabilidad. Y en sep-

tiembre, el Gobierno deberá presentar unos presupuestos públicos que hagan factible el cumplimiento de la nueva senda fiscal pactada con Bruselas, que incluye un déficit del 3,9% en este ejercicio y del 2,5% en el de 2017.

Es obvio que un ajuste como el que debe realizar España exige una política económica que incluya un control racional sobre el gasto público y una optimización de los ingresos, pero que al tiempo no ahogue el crecimiento. La Comisión Europea ha emitido ya una batería de recomendaciones para dirigir esa estrategia, que ataca el problema desde cuatro frentes: fiscal, laboral, formación y reformas de servicios. Entre las medidas que plantea Bruselas figuran viejas asignaturas pendientes de España que han sido planteadas de forma recurrente, pero no rematadas. Es el caso de la liberalización de los servicios profesionales y de horarios comerciales, la reforma de la formación para desempleados, la modificación de los servicios públicos de empleo y un nuevo modelo de contratación pública.

España debe ser consciente de que el largo esfuerzo realizado para salir de la crisis ha dado frutos –el país está creciendo a un ritmo del 3%– pero no ha finalizado. La política económica que deberá aplicar el próximo Gobierno no tiene mucho margen para la alegría, sino que deberá combinar recortes con estímulos a la actividad. Si el país quiere cumplir con los objetivos de déficit y no dañar el crecimiento con un aumento de la presión fiscal, hay que afrontar aún más medidas pendientes. Entre ellas destaca la eliminación de buena parte de la ingente maraña de deducciones que trufan la legislación tributaria, que sigue siendo farragosa y enormemente compleja, o la reforma de una Administración pública en la que abundan todavía ineficiencias y duplicidades.

## Empleados de banca, a examen

La segunda edición de la directiva europea sobre posibles abusos del sector financiero a los particulares (Mifid 2), que debería entrar en vigor el próximo enero, se verá retrasada finalmente hasta 2018. Sin embargo, la normativa ligada a esa regulación está ya en marcha. En esa línea está la decisión de que los comerciales de banca que vendan productos o asesoren a los clientes pasen un examen que pruebe sus conocimientos técnicos e, incluso, su compromiso ético. La CNMV negocia con el sector dar cumplimiento a las exigencias europeas, y entre ellas a esta fórmula, que afectará a la gran mayoría de los 200.000 trabajadores de entidades financieras en España. Las directrices marcan dos niveles: quienes solo ofrecen información y los que, además, dan asesoramiento. Lo menos que se puede pedir a un comercial es que conozca las características y los riesgos de los productos que ofrece a los clientes, que sepa sus costes reales y potenciales y que atesore conocimientos básicos para su valoración. Además, si el empleado va a dar consejos concretos de inversión, deberá en buena lógica saber la idoneidad o no del producto en función del cliente. La regulación para proteger a los pequeños inversores contra productos tóxicos avanza lentamente, pero se abre paso en un viaje que favorecerá a todas las partes.

## Por qué Madrid no es Londres, la 'City fintech'



**VICENTE GARCÍA-GIL / SALVADOR MOLINA**

CEO DE DICTUM ABOGADOS / PRESIDENTE DEL FORO ECOFIN

Pueden Madrid o Barcelona competir con la City en los nuevos servicios financiero-tecnológicos (*fintech*)? La respuesta es sí y no. En España hay un buen número de *startups* con innovadores productos que cambiarán la vida de personas y empresas. Pero en España y en el resto de la Europa continental afrontamos un hándicap regulatorio que dificulta su desarrollo.

En el desarrollo *fintech* nos jugamos mucho. Según el último análisis global de KPMG y CB Insights, las inversiones *fintech* se quintuplicaron en los tres últimos años en todo el mundo, al pasar de 3.900 millones de dólares en 2013 a 12.200 millones en 2014 y a 19.100 millones, el ejercicio pasado. Y la perspectiva es que sigan creciendo. Por otra parte, de las 100 compañías líderes en innovación *fintech*, 40 están en América, 20 en la zona EMEA, 18 en Reino Unido y el resto en Asia, Australia y Nueva Zelanda.

Las *fintech* se están convirtiendo en un factor de innovación financiera en el mundo anglosajón, y muy particularmente en la City londinense, Nueva York o San Francisco. De hecho, para el Reino Unido, las nuevas plataformas

financieras constituyen un polo de atracción no solo de empresas e inversión, sino de conocimiento. En este sentido, están reduciendo la presión regulatoria para que no sea un hándicap y facilitar así la implantación de *startups*. Por el contrario, en España y Europa continental, la trayectoria normativa ha sido la inversa. Nunca ha habido una hiperregulación tan grande en el sector financiero como ahora. La sobrerregulación que encorseta a todo el sector asfixia las opciones de nacimiento de las *fintech*. Son medidas contra los excesos que desembocaron en la reciente crisis mundial, que tuvo en España efectos especialmente perniciosos, por la comercialización de productos financieros complejos.

Gestionar la normativa genera costes que, en determinados casos, pueden superar los 1.000 millones de dólares al año, según datos del Instituto de Finanzas Internacionales (IFI), recogidos en un informe de BBVA Research.

Pero el Reino Unido se ha anticipado a los nuevos tiempos y ha flexibilizado esos requerimientos. Londres tiene un valor diferencial en su capacidad de innovación financiera, pero que se ha hecho exponencial gracias a medidas

de su Gobierno para generar un ecosistema *fintech* flexible, que permite la excepcionalidad y el respaldo de inversión pública, fiscalidad y medidas para aportar negocio a las *startups*. Por ejemplo, bajo ciertas circunstancias, el regulador puede conceder licencias provisionales de actividad. Así valoran con el ejercicio práctico si su modelo cumple los mínimos requerimientos legales exigibles para el sector financiero.

También la Oficina de Protección Financiera del Consumidor (CFPB), una agencia norteamericana independiente, publicó una recomendación en febrero para facilitar que se pueda solicitar un *Non Action Letter* regulatorio, también en todos aquellos productos potencialmente innovadores para el consumidor. Esto es impensable para nuestros organismos reguladores, habituados a prohibir lo que no está reglado y sobrecargar las tareas administrativas de *compliance* y control de riesgos.

La flexibilización es un debate que nos afecta a todos. Desde nuestro punto de vista, el supuesto enfrentamiento entre banca y *fintech* está superado. El análisis debe centrarse en los nuevos servicios como paradigma,

no como un sector distinto de la banca tradicional. Porque resulta obvio que la banca y otros actores van a operar este mercado. Pero el rasgo diferencial debe ser no quién lo hace, sino la propia operativa en sí.

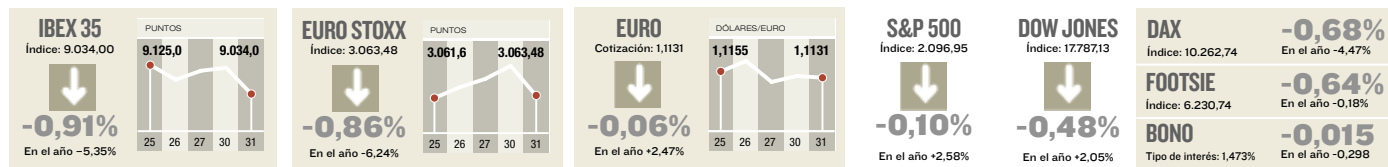
Para responder a estos retos, acabamos de constituir la Fundación para la Innovación Financiera y la Economía Digital, un *think tank* de colaboración público-privada al que invitamos a participar al mundo universitario, escuelas de negocio, sectores profesionales, asociaciones, etcétera. Será un tema presentado y debatido en el IX Congreso Ecofin, el próximo 7 de junio en CaixaForum Madrid.

No se trata de enfrentarse a los *buenos* (el ecosistema de la City) contra los *malos* (España y la sobrerregulación). Esta regulación tan prolija tiene una justificación y es fruto de una evolución, muy loable, de protección del inversor, consumidor y de la salvaguarda del correcto funcionamiento del sector financiero. Pero debemos acercar estos polos, extrayendo lo mejor de cada uno. Fomentar la flexibilidad y la innovación sin complejos en la operativa de las empresas y en el sistema normativo y los propios órganos de control.

“En España y en Europa continental, nunca ha habido una hiperregulación tan grande en el sector financiero”

# Mercados&Finanzas

Cotizaciones, divisas y fondos de inversión en [CincoDias.com](http://CincoDias.com)



La CNMV negocia con las asociaciones del sector las obligaciones de la UE

## Unos 200.000 empleados de banca irán a examen para vender productos

Los empleados de banca que vendan productos o asesoren a clientes deberán pasar un examen que pruebe sus conocimientos técnicos y su ética. El número de trabajadores de entidades financieras en España ronda los 200.000. La mayoría de ellos deberá pasar la prueba. La CNMV negocia con el sector la fórmula para dar cumplimiento a las exigencias europeas.

PABLO M. SIMÓN *Madrid*

La regulación para proteger a los pequeños inversores de productos tóxicos avanza lentamente, pero va abriéndose paso. La segunda edición de la directiva europea para defender de abusos a los particulares (Mifid 2) se retrasará hasta 2018, aunque estaba previsto que entrara en vigor el próximo enero, pero toda la normativa ligada a esa regulación ya está en marcha.

La CNMV comunicó la semana pasada su intención de cumplir con las directrices sobre la evaluación de los conocimientos y competencias publicadas por el supervisor europeo (ESMA). En este documento, que puede consultarse en [CincoDías](http://CincoDias.com) y que va unido a la entrada en vigor de Mifid 2, se pone negro sobre blanco las exigencias para los trabajadores de las entidades que informen de productos o asesoren sobre ellos.

La obligación toca de lleno a los 197.830 empleados de banca que había en España a cierre de 2015, según el Banco de España. "Las directrices del supervisor europeo exigen formación específica no solo para poder asesorar, sino también para los trabajadores que den informaciones que no estén por escrito", explica Josep Soler, presidente de EFPA Europa. Esta asociación ofrece ya cuatro certificados que prueban diferentes niveles de conocimientos.

De entrada, las directrices marcan dos niveles. Las personas que ofrecen información de productos y las que además proporcionan asesoramiento. Pero los requerimientos de conocimientos son muy similares. A las primeras se les exigen 10 puntos; entre ellos, que conozcan las características y los riesgos de los productos, que sean conscientes de los costes para los clientes de los artículos financieros y que tengan conocimientos básicos para su valoración. Los trabajadores que den consejos concretos de inversión deberán "conocer cómo el pro-



Elvira Rodríguez, presidenta de la CNMV. PABLO MONGE

### LAS CLAVES

- **La ESMA quiere una mayor convergencia en los conocimientos y competencias del personal que informe o asesore a los clientes de productos financieros. También se refiere a "normas de conducta ética".**
- **La CNMV podrá "exigir niveles superiores de conocimientos y competencias al personal que preste asesoramiento y dé información". La ESMA solo plantea unos mínimos.**
- **Los empleados deberán haber demostrado por al menos seis meses que pueden prestar los servicios pertinentes.**
- **El supervisor español deberá decidir qué exámenes han de pasar los empleados para dar información o asesoramiento. Lo más probable es que la evaluación sea de un tercero y no de la entidad.**

ducto puede no ser adecuado", que sepan los requisitos de idoneidad y que conozcan principios de gestión de carteras.

El documento de ESMA es extremadamente duro y pone ejemplos muy restrictivos en los que no sería necesario probar la cualificación. Son aquellos trabajadores que digan dónde se puede encontrar información, los que distribuyan folletos o documentos y los que no tengan contacto directo con los clientes. Fuentes del sector señalan que alrededor del 80% de la plantilla del sector financiero tendrá que someterse a las directrices. Estas implican una evaluación de los conocimientos, a través de un examen, que será, casi con toda probabilidad, externo. De los casi 200.000 trabajadores del sector

deberían pasar la evaluación 160.000. La CNMV ya ha enviado una carta a las asociaciones del sector (AEB, CECA, Unacc y Fogain) para que den traslado a sus asociados de la decisión. El supervisor que dirige Elvira Rodríguez debatirá con el sector [...] las distintas alternativas para dar cumplimiento a las directrices. El objetivo inicial era tener listos "los requisitos de formación, certificaciones y actualización de conoci-

mientos para las personas" antes de julio.

Fuentes financieras señalan que la CNMV está en conversaciones no solo con las distintas asociaciones del sector, sino con las entidades una a una. El supervisor deberá decidir cuál o cuáles son las fórmulas para examinar a los trabajadores del sector.

Javier Borrachero, presidente de CFA Society Spain, asociación que ofrece un título reconocido en 14 de los 28 países de la UE, bendice la regulación de la profesión -hasta ahora, no había ningún tipo de control- y anticipa que se impondrá un modelo independiente de supervisión. "En otros países es el supervisor el que designa una serie de entidades que pueden avalar los conocimientos, no solo

técnicos, sino también éticos", sentencia. En Reino Unido, el organismo equivalente a la CNMV en España, la Financial Services Authority (FSA), ha elegido cuatro entidades capaces de verificar que los empleados del sector saben lo suficiente. En Francia, la Autorité des Marchés Financiers (AMF) ha nombrado tres. La capacitación, además, no será para siempre, sino que las revisiones deberán hacerse cada año.

**La plantilla deberá cumplir también con las normas éticas de las entidades**